

Município, para expediente y revisión.
A 21/jul/2016

EPMAPS
AGUA DE QUITO

Oficio n° EPMAPS-GTI -2016-127
Quito D.M.,

15 JUL. 2016

Asunto: Factibilidad de servicio

Abogada
Karina Subía Dávalos
DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"
Ciudad

De mi consideración:

En atención al oficio No. 855-UERB-2016 del 7 de julio de 2016, ingresado el 14 de julio de 2016, mediante el cual solicita la factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado para el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado "**LA ESPERANZA**", "**EL ARBOLITO 2**" Y "**NAZARET DE CALDERON**" el cual se encuentra en análisis para el proceso de Regularización Especial, ubicados en la parroquia Calderón; al respecto y en cumplimiento de las Ordenanzas Nos. 172 y 055 me permito informar lo siguiente:

El sector donde se localizan los Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados "**EL ARBOLITO 2**" Y "**NAZARET DE CALDERON**", por estar en Suelo Urbano tienen factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado, según Informe de Regulación Metropolitana (IRM).

El sector donde se localiza el Asentamiento humano de Hecho y Consolidado "**LA ESPERANZA**" ubicado en la parroquia de Calderón, tiene factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado siempre y cuando en el proceso de regularización del Asentamiento Humano referido se cambie la clasificación de suelo de rural a urbano.

Atentamente,


Ing. José Alfredo De La Cruz López
JEFE DE INGENIERÍA DE PROYECTOS
H.C: SG-10442-16

| | |
|----------------|--|
| Revisado por: | Ing. Patricio Cueva.  |
| | Ing. Galo Rivadeneira.  |
| Elaborado por: | Sr. John Perugachi.  |

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
CALDERÓN

Recibido por:
Firma:
Fecha:



CERTIFICACIÓN DE SERVICIO

DP 16-200

Quito, 01 AGO. 2016

Abogada
Karina Subía
DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL
"REGULA TU BARRIO"
Presente

De mi consideración:

En atención su oficio 856-UERB-2016 del 11 de julio de 2016, ingresado por Secretaria General de la EEQ el 14 de julio de 2016, mediante el cual requiere de una CERTIFICACIÓN de disponibilidad de energía eléctrica para el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado "LA ESPERANZA", ubicado en la Parroquia de Calderón.

La Empresa Eléctrica Quito, **certifica que, si dispone de redes para servicio eléctrico en el sector.**

El presente documento no está habilitado para efectuar trámites de levantamiento de hipotecas municipales por obras de urbanización.

Esta certificación tiene vigencia de doce meses a partir de la presente fecha.

Atentamente,

Ing. Christian Alomoto A.
JEFE DEPARTAMENTO DE PROYECTOS (E)

Trámite: 232106

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
CALDERÓN

Recibido por:
Fecha: Ma. 02 Agosto 2016
Firma: (11410)

60
cuenta

INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito



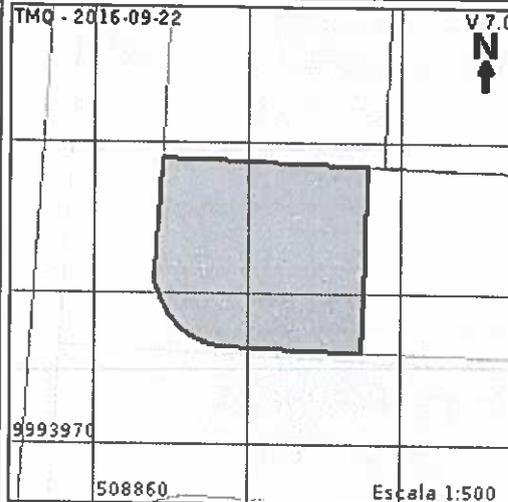
Fecha: 2016-09-22 08:19

No. 593500

***INFORMACIÓN PREDIAL EN UNIPROPIEDAD**

| DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO | |
|-----------------------------------|-------------------------------------|
| C.C./R.U.C.: | 2100086863 |
| Nombre o razón social: | LEMA FIERRO HOLGER LIZANDRO Y OTROS |
| DATOS DEL PREDIO | |
| Número de predio: | 3522876 |
| Geo clave: | |
| Clave catastral anterior: | 14517 10 001 000 000 000 |
| En derechos y acciones: | SI |
| ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN | |
| Área de construcción cubierta: | 0.00 m2 |
| Área de construcción abierta: | 0.00 m2 |
| Área bruta total de construcción: | 0.00 m2 |
| DATOS DEL LOTE | |
| Área según escritura: | 161.28 m2 |
| Área de levantamiento: | 0.00 m2 |
| Área gráfica: | 161.11 m2 |
| Frente total: | 23.74 m |
| Máximo ETAM permitido: | 10.00 % = 16.13 m2 [SU] |
| Municipio metropolitana: | CALDERÓN |
| Parroquia: | CALDERÓN |
| Barrio/Sector: | BELLAVISTA |

***IMPLANTACIÓN GRÁFICA DEL LOTE**



CALLES

| Fuente | Calle | Ancho (m) | Referencia | Nomenclatura |
|---------|-----------|-----------|-------------------------|--------------|
| SIREC-Q | CALLE 1 | 10 | estacas del urbanizador | 2807 |
| SIREC-Q | CALLE S/N | 12 | estacas del urbanizador | 2763 |

REGULACIONES

| | | |
|--|--|--------------------|
| ZONA | PISOS | RETIROS |
| Zonificación: D3 (D203-80) | Altura: 12 m | Frontal: 0 m |
| Lote mínimo: 200 m2 | Número de pisos: 3 | Lateral: 0 m |
| Frente mínimo: 10 m | | Posterior: 3 m |
| COS total: 240 % | | Entre bloques: 6 m |
| COS en planta baja: 80 % | | |
| Forma de ocupación del suelo: (D) Sobre línea de fábrica | Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano | |
| Uso principal: (RU2) Residencial urbano 2 | Servicios básicos: SI | |

AFECTACIONES/PROTECCIONES

| Descripción | Tipo | Derecho de vía | Retro (m) | Observación |
|-------------|------|----------------|-----------|-------------|
|-------------|------|----------------|-----------|-------------|

OBSERVACIONES

radio de curvatura en la esquina de 5.00m

NOTAS

- Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.
- * Esta información consta en los archivos catastrales del MDMDQ. Si existe algún error acercarse a las unidades desconcentradas de Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva.
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.
- "ETAM" es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m2, que se acepta entre el área establecida en el Título de Propiedad (escritura), y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el MDMQ, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de superficies, conforme lo establecido en el Artículo 481.1 del COOTAD; y, a la Ordenanza Metropolitana 0126 sancionada el 19 de julio de 2016.
- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente.
- Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
- Para la habilitación de suelo y edificación los lotes ubicados en área rural solicitará a la EPMAPS factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado.

St. Lara González Edwin Raimundo
Administración Zonal Calderón



59
Cincuenta y
nove 1/2

© Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda
2011 - 2016



UBICACION: PROV. DE PICHINCHA - CANTÓN QUITO - BELLAVISTA DE CALDERON-

RF



ET-PSIV
arquitectos-ingenieros

CONTIENE:

PLANTA GENERAL DE TOPOGRAFIA
CUADRO DE AREAS
UBICACION

NUMER

PROFESIONAL:

REPRESENTANTE:

Francisco Cifuentes

Guadalupe Aragon

ARG. FRANCISCO CIFUENTES P.
P-4331 AM-3847

Sra. ARAGON CHANGO GUADALUPE
CI. 171633790-0

1 CALA: INDICADAS

PROGRAMA DE INGENIERIA EAGLEPOINT

LAMINA:

2 CHA: NOVIEMBRE - 2011

1

3 T. TOTAL. GEO.REF: Arq. Frco. Cifuentes.

4 OC. DATOS: Arq. Frco. Cifuentes.

5 TOPOLOGIA GEOREF: GPS' PRESC- WGS' 84

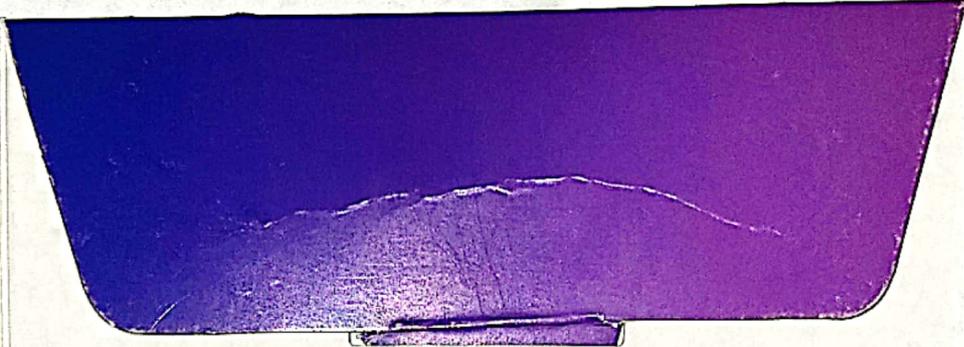
De:

1

7 LOS MUNICIPALES:

- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19 1
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29

58
Cincuenta y ocho



2016-526792

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

*St
cincuenta y
siete*

García Moreno N6-01 y Mejía | Telf.: 3952-300 Ext.: 15026 / 15027 / 15028 | www.quito.gob.ec

